



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

CD 260

Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124 -2018-MDP/A

Pimentel, 06 de Septiembre del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel:

Visto:

La Resolución de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos N° 010-2018-MDP/UGRH.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972.

Que de conformidad con lo resuelto en la Resolución de Alcaldía N.º 007-2018-MDP/A de fecha 02.01.2018 se designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenios al Ing. Juan Gonzales Sánchez, para el año 2018.

Que mediante Resolución de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos N° 010-2018-MDP/UGRH de fecha 05.06.2018 emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, otorga Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al trabajador Ing. Juan Gonzales Sánchez, por el período de 30 días calendarios, computables desde el 07 de Septiembre al 07 de Octubre del 2018.

Que, mediante Informe N.º 432-2018-MDP/UGRH de fecha 04.09.2018 emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señala que es necesario designar al reemplazo del Ing. Juan Gonzales Sánchez – Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenios.

Que mediante Informe N° 105 – 2018-MDP/GM de fecha 05.09.2018 emitido por la Gerente Municipal recomienda designar al Ing. Víctor Paiva Chero en calidad de ENCARGADO de la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Convenios.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 07 de Septiembre hasta el 07 de Octubre del año 2018, al ING. VICTOR PAIVA CHERO, el Despacho de SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y CONVENIOS, en mérito a los argumentos y dispositivos legales expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Las funciones generales de la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Convenios, son las estipuladas en la Ordenanza N° 007-2015-MDP, de fecha 31 de marzo del 2015, donde se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento de la Resolución de Gerencia Municipal N.º 024 – 2016 – MDP/GM de fecha 12.01.2016, la cual aprueba la Directiva N° 001-2016-MDP/GM, denominada “Directiva General del Procedimiento para la entrega y recepción del cargo del personal que labora en la Municipalidad Distrital de Pimentel”, consecuentemente de conformidad a lo regulado en el art. 5 inc. 5.3 ítem b), el Ing. Juan Gonzales Sánchez, deberá hacer entrega de cargo de manera obligatoria al Ing. Víctor Paiva Chero, conforme al procedimiento señalado en la referida resolución.

ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Juan Gonzales Sánchez, Ing. Víctor Paiva Chero, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

